CONTRATO MAG Nº 93 /2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - PLURIANUAL"
ID Nº 289.979

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5 representado por el Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA, con C.I. N° 1.069.326, Ministro de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**con RUC N° 80000077-3 con domicilio en Avda. República Argentina N° 2278 de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JUAN MARTÍN ABENTE SARALEGUI**, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "**Adquisición de Artículos Eléctricos**", que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULATERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

JRG/rm

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub-Grupo de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales.

Por su carácter Plurianual y conforme al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 está sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 289.979.

CLÁUSULACUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2135 de fecha 18 de diciembre de 2015.

CLÁUSULAQUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	26111702-011	Pila alcalina chica (AAA), blíster de 4 unidades	Panasonic	Asia	Unidad	Blíster	1	30	9.000	270.000
2	26111722-002	Adaptador de corriente (redondo a plano, de plástico con patitas de metal).	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	15	2.500	37.500
3	26111722-002	Adaptador de corriente (plano a redondo, de plástico con patitas de metal).	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	115	2.600	299.000
5	26121616-002	Cable multifilar para telefonía (de 2 mm rollo de 100 mts aprox.).	Epuyen	Argentina	Unidad	Rollo	1	2	195.000	390.000
6	26121616-	Cable	Epuyen	Argentina	Unida	Rollo	1	2	328.000	656.000

J. MARTIN ACEVEDO GONZALEZGUI
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JRG/rm

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

	002	multifilar para telefonía (de 4 mm rollo de 100 mtsaprox).			d					
7	26121616-002	Cable multifilar para telefonía (de 6 mm rollo de 100 mtsaprox).	Epuyen	Argentina	Unidad	Rollo	1	7	466.785	3.267.495
8	26121635-001	Cable cordón de 2 x 4 mm aprox. en rollo de 100 mtsaprox).	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	20	428.400	8.568.000
9	26121635-001	Cable cordón (forrado de 2mm aprox. en rollo de 100 mtsaprox).	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	2	140.790	281.580
10	26121635-006	Cable multifilar (unipolar de 6 mm rollo de 100 mts aprox.).	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	45	279.500	12.577.500
12	31201510-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante p/MP	Prysmian	Argentina	Unidad	Unidad	1	30	26.975	809.250
13	32111701-003	Lámpara fotocélula (de 1000 Watts con base)	Exatron	Brasil	Unidad	Unidad	1	55	29.500	1.622.500
15	39101601-001	Foco común, color blanco de 100 Watts	Osram	Brasil	Unidad	Unidad	1	122	2.500	305.000
16	39101601-001	Foco común, color blanco de 60 Watts	Osram	Brasil	Unidad	Unidad	1	122	2.000	244.000
18	39101601-021	Foco de vapor mercurio, blanco de 250 Watts	Osram	Brasil	Unidad	Unidad	1	150	24.730	3.709.500
20	39101601-001	Foco comun de 250 wats	Osram	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	16.000	800.000
21	39111803-002	Porta foco de porcelana rosaca fina	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	100	2.800	280.000

J. MARTIN ABENTIN SARALEGUI
Director General de Comercialización de Estado

JRG/rm

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

		comun								
24	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (20 Watts)	Eko	China	Unidad	Unidad	1	340	7.200	2.448.000
25	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente (40 Watts)	Eko	China	Unidad	Unidad	1	1.705	7.200	12.276.000
27	39111501-007	Zócalos para fluorescentes (paquetes de 4 unidades, de plástico)	Lalux	Brasil	Unidad	Paquete	1	645	11.300	7.288.500
29	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente (metálico, 40 Watts con tubo de 6000 hs, pares de zócalos, arrancador, reactancia).	Sica	China	Unidad	Unidad	1	194	26.990	5.236.060
31	39111706-001	Equipo de luz de emergencia (2 fluorescentes)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	520	71.025	36.933.000
39	39121402-004	Ficha macho (de plástico con patitas de metal)	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	390	2.800	1.092.000
40	39121402-005	Ficha hembra (de plástico con patitas de metal)	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	389	2.800	1.089.200
41	39121402-006	Toma corriente (de embutir, de 1 punto)	Sica	Argentina	Unidad	Unidad	1	356	7.575	2.696.700
45	39121402-010	Ficha adaptadora (de plástico, plano).	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	11	2.500	27.500
46	39121402-010	Ficha adaptador (de plástico, redondo)	Famatel	España	Unidad	Unidad	1	100	2.600	260.000
47	39121602-007	Llave termomagnética trifásica de (100 Amper)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	50	60.000	3.000.000
48	39121602-007	Llave termomagné	Sica	China	Unidad	Unidad	1	72	20.000	1.440.000

J. MARTIN ALTUVE ZARALEGUI
GERENTE COMERCIAL PARAGUAY S.A.
JRG/rm

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

		tica trifásica (TM 3 x 32 A)								
49	39121602-007	Llave termo magnética trifásica (TM 3 x 40 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	66	20.000	1.320.000
50	39121602-007	Llave termomagnética trifásica (TM 3 x 100 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	62	60.000	3.720.000
51	39121602-007	Llave termomagnética trifásica (TM 3 x 20 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	45	20.000	900.000
52	39121602-007	Llave termomagnética trifásica (TM 3 x 25 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	47	20.000	940.000
53	39121602-007	Llave termomagnética trifásica (TM 3 x 50 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	47	21.000	987.000
54	39121602-009	Llave termomágnetica (de 10 Amper)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	47	7.200	338.400
55	39121602-009	Llave termomagnética (de 20 Amper)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	47	7.200	338.400
56	39121602-009	Llave termomagnética (de 25 Amper)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	47	7.200	338.400
57	39121602-012	Llave termografica monofásica (TM 1 x 10 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	35	7.200	252.000
58	39121602-012	Llave termografica monofásica (TM 1 x 16 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	40	7.200	288.000
59	39121602-012	Llave termografica monofásica (TM 1 x 32 A)	Sica	China	Unidad	Unidad	1	39	7.200	280.800
61	41113630-002	Tester para red (medidor de voltaje AC/DC 4.5V, 120V, 220V y 380V) para	Kyoritsu	Asia	Unidad	Unidad	1	5	240.000	1.200.000

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

JRG/rm

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

		líneas telefónicas)								
64	26121635-006	Cable multifilar (unipolar de 8 mm rollo de 100 mm aprox)	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	4	510.490	2.041.960
65	60104912-001	Cable para instalación eléctrica (de 2 mm aprox., revestido en plástico, en rollo de 100 mts. aprox.)	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	40	104.565	4.182.600
66	60104912-001	Cable para instalación eléctrica (de 4mm, revestido en plástico, rollo de 100 mts aprox.)	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	51	192.300	9.807.300
67	60104912-001	Cable para instalación eléctrica (de 6 mm aprox revestido en plástico rollo de 100 mts)	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	48	280.000	13.440.000
70	26121635-001	Cable cordón (forrado de 4mm aprox. en rollo de 100 mtsaprox).	Inpaco	Paraguay	Unidad	Rollo	1	12	428.400	5.140.800
71	26121616-002	Cable multifilar para telefonía (de 6 mm rollo de 100 mtsaprox).	Epuyen	Argentina	Unidad	Rollo	1	3	447.400	1.342.200
74	39101612-001	Lámpara de 80 Watts de bajo consumo	Sica	Argentina	Unidad	Unidad	1	100	80.000	8.000.000
75	39121602-012	Llave de partida estrella triangulo de 10 HP	Lovato	Italia	Unidad	Unidad	1	1	905.300	905.300
76	39121602-012	Llave de partida estrella triangulo de 20 HP	Lovato	Italia	Unidad	Unidad	1	1	980.000	980.000

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
GERENTE COMERCIAL PARAGUAY S.A.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

JRG/rm

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

TOTAL ADJUDICADO	**164.647.445**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 164.647.445 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

Banco ..... Cta. Nº .....

CLÁUSULASEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2016.

CLÁUSULASÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En Asunción - Dpto. de Almacenes - Pdte. Franco e/ Alberdi – 1° Piso Tel.: 447-736

CLÁUSULAOCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

.. MARTIN ABENTE SANALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

CLÁUSULANOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

CLÁUSULADÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULADÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULADÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULADÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

J. MARTIN ABENTE YARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

CONTRATO MAG Nº 93 /2015

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 21 de diciembre de 2015, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

Señor JUAN MARTÍN ABENTE SARALEGUIPOR EL PROVEEDOR
J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Agr. JORGE RAUL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·